



Resolución Jefatural

N° 104 - 2015 - INDECI
14 de Julio 2015



VISTOS; El Decreto Supremo N° 183-2015-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de julio de 2015, el Memorandum N° 486-2015-INDECI/14.0 de fecha 07 de julio de 2015 (Op. N° 2072335), sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:



Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", se establece la Reserva de Contingencia que incluye hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, a fin de brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente;



Que, en los literales c), y d), de la citada Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se establecen: que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es responsable del adecuado uso de los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia a que se refiere la Ley en mención, y corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública – DGIP, dictar los criterios y procedimientos para sustentar la necesidad del uso de dichos recursos;



Que, por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, en la cual se establecen los criterios y el procedimiento para el uso de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. Asimismo, por Resolución Directoral N° 011-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/63.01, que establece el procedimiento simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia;



Que, en el artículo 10, de la Directiva 002-2014-EF/63.01, se establece que la emergencia por ocurrencia de desastres de gran magnitud o peligro inminente del mismo, se atiende a través de dos formas de intervención: Actividades de Emergencia – AE, que son evaluadas y aprobadas por el INDECI; y Proyectos de Inversión – PIP de emergencia, que son presentados a la Dirección General de Inversión Pública – DGIP, y de corresponder, son declarados elegibles por dicha Dirección General;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", mediante Decreto Supremo N° 183-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, hasta por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 850 238,00), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º, de la Directiva N° 002-2014-EF/63.10, la Transferencia Financiera de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se autoriza de acuerdo a lo establecido en el artículo 45º de la Ley N° 28411. Emitido el Decreto Supremo correspondiente, INDECI realizará la transferencia financiera mediante Resolución de su Titular a las Entidades solicitantes;

Que, mediante el documento de Vistos, de la Dirección de Rehabilitación del INDECI, se sustenta la solicitud de Transferencia Financiera de recursos a favor de: a) La Municipalidad distrital de San Luis del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; b) La Municipalidad distrital de Uñon del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa; c) La Municipalidad distrital de Canchaque del Gobierno Regional del Departamento de Piura; d) La Municipalidad distrital de Socota del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; e) La Municipalidad distrital de San Juan de Bigote del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; f) Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios; g) Municipalidad distrital de Ilabaya del Gobierno Regional del Departamento de Tacna; h) Municipalidad distrital de Cortegana del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; para la ejecución de diversas Actividades de Emergencia y Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia detallados en los "Anexos A y B", por lo que se hace necesario emitir el resolutivo respectivo para dichas transferencias;

De conformidad con la Ley N° 30282; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01 y la Directiva N° 003-2014-EF/63.01, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2014-EF/63.01;

Con el visado de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Director de la Dirección de Rehabilitación;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 850 238,00), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante Decreto Supremo N° 183-2015-EF, a favor de: a) La Municipalidad distrital de San Luis del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; b) La Municipalidad distrital de Uñon del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa; c) La Municipalidad distrital de Canchaque del Gobierno Regional del Departamento de Piura; d) La Municipalidad distrital de Socota del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; e) La Municipalidad distrital de San Juan de Bigote del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; f) Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios; g) Municipalidad distrital de Ilabaya del Gobierno Regional del Departamento de Tacna; h) Municipalidad distrital de Cortegana del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca; para la ejecución de diversas Actividades de Emergencia y Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia detallados en los "Anexos A y B", que forman parte integrante de la presente Resolución.

Los montos totales transferidos a las Unidades Ejecutoras conforme aparecen en los mencionados Anexos, deberán ser respetados en la Etapa de la Ejecución.

Artículo 2º.- Las mencionadas Unidades Ejecutoras reportarán mensualmente al INDECI los avances hasta la culminación de las Actividades de Emergencia y los Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, y son responsables por la transferencia que reciben y del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección del Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y Actividad de Emergencia en mención; y, sujetarse a las demás obligaciones establecidas en la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución y la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano; a la Dirección de Rehabilitación del INDECI efectuar las acciones de seguimiento de las metas físicas y financieras materia de la presente Resolución; y encargar a la Secretaría General la publicación en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe), de los Anexos A y B referidos a la ejecución de las AE y PIP, el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos A y B, a la Oficina General de Administración y a la Dirección de Rehabilitación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	CAJAMARCA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 106,422.00
REFERENCIAS	Oficio N° 188-2015-GR.CAJ-PR/ODN (HT. 7336 del 19.05.2015) Oficio N° 236-2015-GR.CAJ-PR/ODN (HT. 8598 del 09.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR EL CAMINO VECINAL CARROZABLE DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LAS LOCALIDADES AFECTADAS LA PALTAS DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES OCURRIDAS EL 24 DE MARZO 2015 DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DS N°029-2015-PCM. CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2015

Numero de Fichas Aprobadas:	1
-----------------------------	---



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UÑÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	SI.57,423.00
REFERENCIAS	Oficio N° 445-2015-GRA/GR (HT. 8079 del 02.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF

 Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
 	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA TROCHA CARROZABLE SANTUARIO DE UÑÓN - ANEXO DE PIRAUCHO, EN UN TRAMO DE 212 M., UBICADO EN EL SECTOR DE QUEBRADA HUAYUNCA DEL ANEXO PIRAUCHO, DISTRITO DE UÑÓN, PROVINCIA DE CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR INTENSAS LLUVIAS E INGRESO DE HUAYCOS OCURRIDOS DESDE EL 05 DE FEBRERO DEL 2015 Y DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA CON D.S. N° 026-2015-PCM
Numero de Fichas Aprobadas:	1



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	PIURA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 338,034.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 133-2015/GOB.REG.PIURA-100000 (HT.6440 del 05.05.2015) b) Oficio N° 0222-2015/ GOB.REG.PIURA-400000 (HT. N° 8748 del 11.06.2015)
	DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF



Ficha Técnica	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DEL POBLADO DE CANCHAQUE AL POBLADO LOS RANCHOS DEL DISTRITO DE CANCHAQUE PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 24 DE MARZO DEL 2015
	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO SOCCHA ALTA AL CASERIO PAPAYAL ALTO DEL DISTRITO DE CANCHAQUE PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 24 DE MARZO DEL 2015
	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO PAPAYAL BAJO AL CASERIO ABALQUE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 24 DE MARZO DEL 2015

Numero de Fichas Aprobadas:	3
-----------------------------	----------

ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	CAJAMARCA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 494,864.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 195-2015–GRCAJ-PR/ODN (HT. N° 7741 del 28.05.2015) b) Oficio N° 159-2015–GRA.CAJ/P (HT. N° 5905 del 23.04.2015) DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF

Ficha Técnica	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR EL CAUCE NORMAL, DESCOLMATANDO EL CAUCE DEL RÍO SUCSINO, EN DIFERENTES TRAMOS CRITICOS, EN EL DISTRITO DE SÓCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COLMATADO POR FLUJOS TURBULENTOS Y ARRASTRE DE MATERIAL DE DETRITOS CON CAUDALES DE COMPORTAMIENTO INUSUAL, POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA CON DS N° 021 – 2015 - PCM
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: SÓCOTA-CASERÍO DE CUÑANQUE, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 15 DE ABRIL DEL 2015, Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DS N° 021-2015-PCM
3	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: SÓCOTA-CASERÍO DE MINAS, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 13 DE ABRIL DEL 2015, Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DS N° 021-2015-PCM
4	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERARLA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: SÓCOTA-CASERÍO DE NUEVO ORIENTE, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 20 DE MARZO DEL 2015, Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DS N° 021-2015-PCM
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR EL CAUCE NORMAL, DESCOLMATANDO EL CAUCE DEL RÍO SOCOTINO, EN DIFERENTES TRAMOS CRITICOS, EN EL DISTRITO DE SÓCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COLMATADO POR FLUJOS TURBULENTOS Y ARRASTRE DE MATERIAL DE DETRITOS CON CAUDALES DE COMPORTAMIENTO INUSUAL, POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA CON DS N° 021 – 2015 - PCM
6	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: SUCSE SÓCOTA, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 13 DE ABRIL DEL 2015, Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DS N° 021-2015-PCM

Numero de Fichas Aprobadas:	6
------------------------------------	----------

ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	PIURA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 348,070.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 134-2015/GOB.REG.PIURA-100000 (HT N° 06441-2015) b) Oficio N° 0227-2015/GOB.REG.PIURA-400000 (HT N° 08802-2015) DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CASERIOS CARDAL - CHARA NES QUE CORRESPONDEN AL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CASERIOS MIRAFLORES - LIMONAL BAJO, QUE CORRESPONDEN AL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
3	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CENTROS POBLADOS FAICAL - ALTO SAN JOSE, QUE CORRESPONDEN AL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
4	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE EL CRUCE VIRGEN DEL CARMEN - CASERIO VIRGEN DEL CARMEN, QUE CORRESPONDEN AL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE EL CENTRO POBLADO DOTOR - CASERIO MIGUEL PAMPA, QUE CORRESPONDEN AL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
6	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE EL CENTRO POBLADO LA PAREJA - CASERIO MIRAFLORES, QUE CORRESPONDEN AL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
7	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CASERIOS NUEVA ESPERANZA - CAMPO NUEVO, QUE CORRESPONDEN AL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
8	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE LA ZONA DE CAPATACION Y CONDUCCION DEL CANAL LIMON - DOTOR; UBICADO EN EL SECTOR GARDAL Y DOTOR, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
9	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE LA ZONA DE CAPATACION Y CONDUCCION DEL CANAL MANZANARES; UBICADO EN EL SECTOR BADO DE GARZAS Y MANZANARES, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.
10	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE LA ZONA DE CAPATACION Y CONDUCCION DEL CANAL PAREJA - LIMONAL; UBICADO EN EL SECTOR LA QUEMAZON - LA PAREJA - LIMONAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.

Numero de Fichas Aprobadas:	10
------------------------------------	-----------

ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN
 ENTIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD EJECUTORA
 MONTO DE TRANSFERENCIA
 REFERENCIAS

MADRE DE DIOS
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
S/. 351,384.00
Oficio N° 2650-2015-EF/63.01 (H.T. 9206 del 19.06.2015)
Oficio N° 2770-2015-EF/63.01 (H.T. 9723 del 01.07.2015)
DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF



Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	ABASTECIMIENTO PROVISIONAL DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA ZONA DE REUBICACION TEMPORAL PARA LA POBLACION DAMNIFICADA DEL ASENTAMIENTO BRISAS DEL YAVERIJA DEL DISTRITO DE IÑAPARI, PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGION MADRE DE DIOS, AFECTADO POR LA INUNDACION DEL 19 DE FEBRERO DEL 2015



Numero de Fichas Aprobadas:	1
-----------------------------	---



ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	TACNA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 70,033.00
REFERENCIAS	Oficio N° 2658-2015-EF/63.01 (H.T. 9204 del 19.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO Y TOMA DE CAPTACION DEL CANAL DE RIEGO CORI, EN EL ANEXO DE POQUERA, CPM DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA, AFECTADO POR EL HUAYCO OCURRIDO EL DIA 26 DE MARZO DEL 2015
2	REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL MESA GRANDE, DEL SECTOR MIRAVE, CPM DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA, AFECTADO POR LOS HUAYCOS DEL DIA 26 DE MARZO DEL 2015

Numero de Fichas Aprobadas:	2
------------------------------------	----------



ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN
 ENTIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD EJECUTORA
 MONTO DE TRANSFERENCIA
 REFERENCIAS

CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
S/. 84,008.00
Oficio N° 2465-2015-EF/63.01 (H.T. 9202 del 19.06.2015)
Oficio N° 2674-2015-EF/63.01 (H.T. 9338 del 23.06.2015)
DECRETO SUPREMO N° 183-2015-EF



Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO MIGUEL GRAU - CENTRO POBLADO CANDEN, DISTRITO DE CORTEGANA - CELENDIN - CAJAMARCA, AFECTADO POR LOS DERRUMBES Y HUAYCOS OCURRIDO EL 18 DE MARZO DEL 2015
2	REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR PLAYA DEL INCA - CENTRO POBLADO YAGEN, DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA, AFECTADO POR LOS HUAYCOS Y DERRUMBES OCURRIDO EL 18 DE MARZO DEL 2015



Numero de Fichas Aprobadas:	2
-----------------------------	---

